

ANUNCIO

Selección de un profesional de reconocida experiencia para su habilitación temporal como práctico de la Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento General de Practicaje, aprobado por Real Decreto 393/1996 (BOE número 66, de 15 de marzo), se anuncia el inicio de procedimiento de selección de UN (1) profesional de reconocida experiencia para su habilitación temporal como práctico de la Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián, de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

1. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán estar en posesión de la titulación de Capitán de la Marina Mercante, con al menos dos años de mando en buques de arqueo mayor o igual a 1.000 GT en los últimos diez años, tener en vigor el certificado médico previo a embarque y, además, no deberán presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presentan a las pruebas de practicaje.

2. Criterios de valoración y selección.

De acuerdo con la I.S. N.º 5/2001, los candidatos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

Tiempo prestado como práctico en la terminal marítima de Alúmina Española en San Ciprián.	Hasta 6 puntos *
Tiempo prestado como práctico en otros puertos.	Hasta 4 puntos *
Exención para la terminal marítima de Alúmina Española en San Ciprián.	Hasta 3 puntos *
Maniobras realizadas en la terminal marítima de Alúmina Española en San Ciprián.	Hasta 3 puntos *
Años de mando en buques \geq 1.000 GT en los últimos 10 años.	Hasta 3 puntos **
Tener aprobada la primera parte de las pruebas para el practicaje.	2 puntos
Cursos realizados sobre el practicaje.	1 punto
TOTAL	22 puntos

(*) Se valorará en función del tiempo prestado, de la duración de la exención o del número de maniobras, de tal forma que al mayor de dichos parámetros se le adjudicará la máxima puntuación y a partir de ahí se valorará proporcionalmente el de los demás candidatos.

(**) En los años de mando, se tendrá en cuenta una doble valoración; por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo, y por otra, el tiempo prestado de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

De acuerdo con el oficio de 20.12.2023 de la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima, la empresa concesionaria podrá utilizar el procedimiento de selección que responda a los criterios utilizados para seleccionar su propio personal, de entre aquellos candidatos que reúnan los requisitos exigidos.

3. Plazo de presentación de las candidaturas.

Los candidatos interesados en participar en este procedimiento de selección pueden presentar solicitud dirigida a la Capitanía Marítima de Burela (Rúa do Porto, 29-31 – 27880 – Burela - Lugo), adjuntando su currículum vitae, y los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados y de los méritos alegados, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el Registro de una Capitanía Marítima o Distrito Marítimo, en el Registro General de la Dirección General de la Marina Mercante, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Capitanía Marítima de Burela.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y en virtud de lo establecido en el Art. 121, y concordantes, de la Ley 39/2015, puede interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Directora General de la Marina Mercante.

El Capitán Marítimo
P.A. El Coordinador de Seguridad e Inspección Marítima
Fdo.: César Valverde Saro

